

CIRCULAR No. 0017

Para: Concejalas y Concejales Metropolitanos; Secretaría de Movilidad; Procuraduría Metropolitana; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

De: María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano

Asunto: Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0247, de 11 de enero de 2008, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 279, de 7 de septiembre de 2012, Ordenanza Metropolitana No. 362, de 22 febrero de 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 536, de 31 de marzo de 2014.

Fecha: 10 de mayo de 2016

Por disposición del concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad, y de acuerdo a lo establecido en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 5 de mayo de 2016, remito a ustedes el texto de la Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0247, de 11 de enero de 2008, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 279, de 7 de septiembre de 2012, Ordenanza Metropolitana No. 362, de 22 febrero de 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 536, de 31 de marzo de 2014, que contiene las observaciones planteadas en el primer debate del proyecto; y que será analizada en la sesión de la Comisión de Movilidad a realizarse el 11 de mayo de 2016.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Marisela C. / 2016-05-10